



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 28 de febrero de 2013.-

VISTO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase con retroactividad al día 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, al señor **Jorge Alberto VILLALBA**, DNI. N° 31.333.885, Legajo N° 6445, para desempeñarse como Personal Obrero Mensualizado Clase V con un régimen de 44 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757.-

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 30 – Programa 20 - Actividad 6.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 357.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN